

II INFORME SEMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE MITIGACION

PROYECTO

**“COLINAS DE BONANZA”
Resolución DRPO-AEIA-RES-IA-144-18**



**SECTOR SERRANO, CORREGIMIENTO NUEVO EMPERADOR
DISTRITO DE ARRAIJAN, PROVINCIA DE PANAMA OESTE**

Elaborado por:

**Ing. Diana Velasco
REGISTRO: AA-032-2017/ Act 2019**

Septiembre, 2019

	Contenido	Páginas
I. Portada		1
II. Introducción		3
III. Aspectos Técnicos		3
a. Descripción del Proyecto		3
b. Equipo, personal, avance de actividades y problemas enfrentados durante las etapas de proyecto y soluciones propuestas		3
IV. Programación de actividades de la función responsable del cumplimiento ambiental.		4
V. Nivel de cumplimiento del Plan de manejo ambiental, Adendas, Ampliaciones y Resolución de Aprobación		4
VI. Observaciones y Recomendaciones generales para el promotor		9
VII. Anexos		10- 14

II. INTRODUCCIÓN

El 20 de septiembre de 2018 se aprueba mediante Resolución DRPO-AEIA-IA-144-18 el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado “Colinas de Bonanza”. La Empresa Promotora de este proyecto es **Bonanza 94, S.A.**

Mediante la Resolución antes mencionada, **la empresa promotora** se compromete a cumplir con todas las medidas de mitigación contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental y en la Resolución que lo aprueba, las cuales son de forzoso cumplimiento. Además el promotor se ha comprometido a cumplir con todas las normas, decretos, leyes aplicables al proyecto, a fin de garantizar la sostenibilidad y el cumplimiento ambiental del mismo.

El seguimiento al desempeño ambiental del Proyecto “**Colinas de Bonanza**” es esencial para garantizar el cumplimiento a los compromisos ambientales del promotor y lograr los objetivos de desarrollo del proyecto.

III. ASPECTOS TECNICOS:

a. Descripción del Proyecto

Consiste en la limpieza, nivelación y compactación de una superficie de 14 hectáreas. No contempla la construcción de estructuras e infraestructura civil.

b. Equipo, personal, avance de actividades y problemas enfrentados durante las etapas de proyecto y soluciones propuestas.

Equipo y personal:

Actualmente la obra está en nivelación de terreno

Personal de camiones volquetes, palas, niveladora y compactador

Avance de actividades:

Proyecto está en limpieza y nivelacion en un 11 % de avance

Problemas enfrentados durante las etapas de proyecto y soluciones propuestas.

Durante este periodo no se reportaron problemas generados.

IV. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.

Una vez el proyecto inicie la construcción monitorear taludes y asperjado en época seca

V. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ADENDAS, AMPLIACIONES Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN.

Medidas indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental

COMPROMISOS EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I (PMA)	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	C	N	
No realizar directamente, en el suelo las mezclas para obras de concreto.			NA
Bajo ninguna circunstancia se intervendrá la servidumbre de la quebrada s/n que colinda con el polígono de interés, por lo que el bosque de galería, tampoco será intervenido.	x		
Para evitar el arrastre de sedimentos hacia la quebrada s/n, los inicios del proyecto, se dará en época seca.	x		
Solo en el caso de que surjan escorrentías, por lluvias que se generen, se estiman implementar medidas, tales como: presas de desviación y bandas.	x		No se han generado escorrentias
Realizar los trabajos de mantenimiento de equipos y maquinarias, si se requiere, sobre un polietileno que cubra el área de trabajo.	x		
Remover inmediatamente el suelo en caso de derrames accidentales de combustibles y restaurar el área afectada con materiales y procedimientos sencillos.	x		No ha ocurrido
Mantener en cada equipo y maquinaria de trabajo, elementos de contención, adsorción/absorción de aceites y/o combustible derramado.	x		

Exigirle al contratista el uso de maquinarias, en buen estado, y muestras de que a las mismas se le somete a mantenimiento preventivo y correctivo.	x		
Los trabajos de fase de construcción se realizaran en horario diurno.	x		
También, se les exigirá a los conductores de maquinaria y vehículo que se dirija al proyecto, no tocar las bocinas de autos, a intensidades elevadas y de manera innecesaria.	x		
Periódicamente humedecer levemente los sitios donde se genere polvo, dentro del polígono (Solo para el caso que las actividades de movimientos leves de tierra, se den en época seca).	x		
En fase constructiva exigirle al contratista, el uso de maquinarias en buen estado, y muestras de que a las mismas se le somete a mantenimiento preventivo y correctivo. Exigirle la instalación de filtros. Estas exigencias serán contempladas en el contrato. Previo al inicio de actividades, sensibilizar (al contratista) sobre la importancia de prevenir las emisiones de gaseosas a la atmósfera.	x		
Poner en prácticas técnicas de minimización de residuos, a través de la separación, reciclaje y reutilización.	x		
Proporcionar instalaciones para el almacenamiento temporal de desechos.	x		
Evitar la interferencia entre el tráfico peatonal y/o vehicular y los frentes de trabajo.	x		
Planificar el traslado de materiales, procurando que en pocos viajes, se traslade la mayor de cantidad. Además de evitar el traslado de materiales, tanto como equipos y maquinarias durante las horas picos y en fechas de importancia para la población.	x		
Transportar el material a necesitar sin superar la capacidad del vehículo de carga.	x		
Mantener una adecuada señalización en el área de obra.	x		
Controlar la velocidad de los vehículos y que estos cuenten con alarma reversa.	x		
Emplear un diseño arquitectónico que se combine con el paisaje. Sembrar superficies desfiguradas.	x		

Leyenda: C-Cumplido N-No cumplido

Medidas indicadas en la Resolución de aprobación.

COMPROMISOS RESOLUCIÓN IA-144-18	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	C	N	
Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.	x		Colocado a la entrada del proyecto
Indicar por medio de una nota, a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Oeste, del inicio de su proyecto en el terreno.	x		
Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica de acuerdo a la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003 del área a impactar, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Oeste, le dé el monto a cancelar, de lo contrario no podrá iniciar el desarrollo del proyecto.	x		Se realizó el pago No. 83012437
Cumplir con el Decreto Ejecutivo Nº 306 de 04 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales.	x		
Cumplir con la Norma DGNTI-COPANIT 44-2000, de Higiene y seguridad industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se genere ruido.	x		
Presentar el plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre en estricto cumplimiento de la Resolución AG-0292-2008, del 14 de abril de 2008, Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre y ejecutarlo, previa aprobación del Mi Ambiente; ante, durante y posterior a las actividades de movimiento de Tierra, remoción de cobertura vegetal,	x		Fue presentado el 1 de noviembre de 2018

corte y nivelación de terreno y cualquier otra actividad que pueda incidir y sea causante de perturbación de la fauna silvestre existe, a fin de minimizar los impactos directos sobre esta.			
Contar con el Plan de Reforestación por compensación ecológica (sin fines de aprovechamiento), sobre un área de cinco(5) hectáreas por donde por cada árbol talado deberán plantarse diez (10) plantones con un mínimo de 70% de prendimiento aprobado por la dirección Regional de Mi Ambiente Panamá Oeste, y coordinar los posibles sitios a reforestar, cuyo implementación será monitoreada por esta entidad y donde el promotor se compromete y responsabiliza a darle mantenimiento a la plantación en un período de cinco (5)			En trámite
Proteger y conservar las formaciones boscosas del bosque de galerías de la quebrada sin nombre, localizada en dirección sur del polígono del proyecto que comprende en dejar una franja no menor de 10 mts donde se deberá tomar en consideración el ancho del cauce y se dejará el ancho mismo a ambos lados y cumplir con el reglamento de la Ley 1 del 3 de febrero de 1994, (Ley Forestal) en referencia a la protección de la cobertura boscosa, en zonas circundantes a cauce naturales de agua.	x		
Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final, durante las fases de construcción y/o abandono de ser necesario en estricto cumplimiento de lo establecido en la Ley 66 de 10 de noviembre de 1947, Por la Cual se aprueba el Código Sanitario.	x		
Cumplir con la Ley 6 del 11 de enero del 2007, Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.	x		

Cumplir con la implementación de las medidas de mitigación y control eficientes para mitigar el aumento de la generación de partículas de polvo durante la fase de construcción del proyecto	x		
Respetar las Servidumbres y colindancias con su terreno	x		
Ejecutar un programa de revegetación y engramado para proteger los suelos y evitar la erosión en el sitio.			NA, están en nivelación
Los Promotores está obligado a conciliar con la comunidad cualquier discrepancia d tipo ambiental, que por razones de ejecución del proyecto tanto en su fase d construcción como de abandono se presente	x		
Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.	x		No se han dado hallazgos
Mantener medidas efectivas de protección y seguridad para los transeúntes, tránsito vial y los vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de las actividades a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos con letreros informativos y preventivos con la finalidad de evitar accidentes de cualquier magnitud.	x		
Contar con todos los permisos y trámites de aprobación de las autoridades correspondientes, previo a la ejecución del proyecto en base a todos los compromisos adquiridos en el referido EsIA y en la Resolucion Ambiental.	x		
Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, un informe, cada seis (6) meses durante la construcción y durante la etapa de operación hasta tanto todas las instituciones competentes reciban conforme la entrega de dicho proyecto,	x		Se presenta el segundo informe de cumplimiento

contados a partir d la notificación d la presente resolución administrativa, sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y dos (2) copias en formato digital(cd), de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental categoría I y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional (Auditor Ambiente),l, idóneo e independiente de Los PROMOTORES del Proyecto			
Presentar ante la Dirección Regional Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental categoría I aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado con el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.	x		No hay modificación

Leyenda: C-Cumplido N-No cumplido

VI. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL PROMOTOR

En este informe de cumplimiento de las medidas de mitigación del proyecto aprobado, se presenta la información relacionada al proyecto y de su evaluación se concluye, que el mismo no produce impactos ambientales significativos adversos ni genera riesgos significativos al ambiente y así los compromisos cumplidos a la Resolución DRPO-AEIA-IA-144-18, donde se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría I del proyecto “**COLINAS DE BONANZA**”, en el Corregimiento de Nuevo Emperador, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste. Desarrollado por el promotor Bonanza 94, S.A. presentando las actividades efectuada durante esta etapa del proyecto.

La gestión ambiental por parte de Bonanza 94, S.A., está apoyada en la documentación, reporte fotográfico y demás evidencia presentada, con la suficiente objetividad que nos permite corroborar que la empresa esta implementando medidas efectivas para corregir y mitigar los impactos y afectaciones que pudieran generarse por la operación del proyecto y así poder dar cumplimiento a la normativa ambiental.

VII. ANEXOS

Fotos

ANEXOS

11

II INFORME SEMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE MITIGACION
Proyecto: COLINAS DE BONANZA
PROMOTOR: BONANZA 94, S.A.

Letrero de aprobación



Area del proyecto





Area perimetral cercada

Letrinas portatiles





Equipo utilizado

